La Legislatura de la Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe:

- a) Control efectuado en hospitales y clínicas de atención de la salud humana, sobre el destino final de los residuos patológicos generados por los mismos;
- b) método utilizado por los centros de atención para el tratamiento de dichos residuos;
- c) periodicidad de los controles de rutina;
- d) eventuales sanciones que se hubiesen labrado por infracciones a la Ley.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 1995.

RESOLUCION Nº 0 4 1 /95.-

Walter ABAL Secretario Legislativo Legisladora Maria Ana JONJIC Vicepresidente 1ra. a/c PRESIDENCIA